

Los jornales establecidos en la actualidad para las diferentes categorías son los siguientes:

Oficial de Oficio primera, 88 pesetas diarias.
Oficial de Oficio segunda, 82 pesetas diarias.
Oficial de Oficio tercera, 76 pesetas diarias.
Auxiliar administrativo, 82 pesetas.

Asimismo tendrán derecho a dos gratificaciones extraordinarias de treinta días y al aumento de cuatrismos por años de servicio, así como a disfrutar veinte días de vacaciones durante el año.

Se considerarán como méritos la presentación de certificados que acrediten estudios relacionados con la plaza a ocupar.

El plazo de presentación de instancias finaliza a los quince días, contados a partir de esta fecha, y la del examen se anunciará oportunamente.

León, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero J. I.º.—9.203.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1963 por la que se nombra la Comisión especial que ha de emitir la propuesta en el concurso de traslado a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 31 de julio de 1963.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1963), por la que se convocaron a concurso de traslado, la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Algeciras, Arcofite de Lanzarote, Avila, Barcelona «Infanta Isabel de Aragón», Béjar, Granda (masculino), Llanes, Salamanca (femenino), Sama de Langreo, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Segovia y Zaragoza (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro: Don Emilio Lorenzo Criado.

Suplente: Don Esteban Pujals Fontrodona.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Doña Teresa Díez Iglesias.

Suplente: Doña Isabel Iglesias Barba.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Doña Sara García Bermejo-Ortiz.

Suplente: Doña Mercedes Blázquez Polo.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Paz Pintado Riba.

Suplente: Doña Carmen García Nuñez.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Federico Pérez Castro.

Suplente: Don José C. Sánchez Lasso de la Vega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica (segunda adjuntía)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Química inorgánica (segunda adjuntía)».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Ingenieros o Arquitectos que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a realizar los ejercicios de la oposición a plazas de Restauradores convocada por Orden de 27 de septiembre último.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 27 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) para la admisión de aspirantes a plazas de Restauradores del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes a dicha oposición:

Don José Alfonso Cuni.
Don Antonio Barbero Gor.
Don José Barbero Gor.
Don José Martín García.
Don Jesús de Cora y Reixa.
Don Pedro González González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores Médicos Escolares para proveer una plaza vacante en Valencia.

Existiendo una vacante de Inspector Médico Auxiliar en Valencia, dotada con el sueldo o gratificación anual de 13.320 pesetas, por excedencia voluntaria de don José Martínez Estrada.

Esta Dirección General, dentro del plazo establecido por el artículo 14 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, de 23 de diciembre de 1934, modificado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1958, ha resuelto convocar concurso de traslado, turno al que corresponde para su provisión, conforme a las siguientes normas:

1.º Podrán participar en el concurso los Inspectores Médicos Escolares e Inspectores Médicos Auxiliares, con nombramiento en propiedad, actualmente en activo y los excedentes que tengan solicitado el reintegro quince días naturales antes de la publicación de la presente.

2.º El plazo de presentación de instancias dirigidas a esta Dirección General terminará a los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuese el último inhabil, se prorrogará al primer día hábil. De no presentarse en el Registro General, los organismos ante quienes se entreguen deberán remitirlas en el primer correo ordinario.

3.º La resolución se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento modificado por Orden ministerial de 14 de agosto de 1956, por el mayor tiempo de servicios prestados en propiedad, y en caso de igualdad, por el mejor número de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar.